



HABITAT TRANQUILIDAD

HABITAT INMOBILIARIA

UN COMIENZO SEGURO

HABITAT TRANQUILIDAD



EL **SEGURO HABITAT TRANQUILIDAD** TE GARANTIZA EL CAPITAL PENDIENTE DE PAGO DE LA VIVIENDA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA HASTA LA ENTREGA DE LLAVES, EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE O INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA (IPA) POR ACCIDENTE.

TAMBIÉN TE ASEGURA EL PAGO DE LAS CANTIDADES PERIÓDICAS PENDIENTES A SATISFACER ENTRE LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA Y FECHA FIN DE CALENDARIO DE PAGOS, EN CASO DE SUFRIR UNA PÉRDIDA INVOLUNTARIA DE EMPLEO, UNA INCAPACIDAD TEMPORAL O UNA HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE (COBERTURA DE PÉRDIDA ECONÓMICA).

COBERTURA DE FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE

ABSOLUTA POR ACCIDENTE

COMPRA

COBERTURA DE PÉRDIDA ECONÓMICA CALENDARIO DE PAGOS PENDIENTES

GARANTÍAS DEL SEGURO

FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE



Asegurado el Comprador de la vivienda residente en España.



Prestación del Capital pendiente de pago de la vivienda.

IVA incluido
(máximo 1 millón €)



Cobertura desde la firma del contrato de compraventa hasta la entrega de llaves.

PERDIDA INVOLUNTARIA DE EMPLEO



Asegurado todo trabajador por cuenta ajena residente en España, excepto funcionarios, con al menos 6 meses de antigüedad de contrato indefinido con el mismo empleador.



Prestación calendario de pagos pendientes desde la firma de la compraventa con un máximo de 12 mensualidades.



Cobertura desde la firma del contrato de compraventa y hasta fin de calendario de pagos previo a la entrega de la vivienda.

INCAPACIDAD TEMPORAL



Asegurado todo trabajador por cuenta propia o ajena residente en España con imposibilidad de ser elegido para la garantía de Pérdida Involuntaria de Empleo.

HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE



Asegurado los residentes en España no cubiertos por los dos anteriores, amas de casa, estudiantes, jubilados, etc.

SENTIR QUE ESTAMOS PROTEGIDOS



HABITAT TRANQUILIDAD

JESTHISA RESPONDE POR TI TE GARANTIZA EL CAPITAL PENDIENTE DE PAGO DE LA VIVIENDA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA HASTA LA ENTREGA DE LLAVES, EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE O INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA (IPA) POR ACCIDENTE.

TAMBIÉN TE ASEGURA EL PAGO DE LAS CANTIDADES PERIÓDICAS PENDIENTES EN CASO DE SUFRIR UNA PÉRDIDA INVOLUNTARIA DE EMPLEO, UNA INCAPACIDAD TEMPORAL O UNA HOSPITALIZACIÓN (COBERTURA DE PÉRDIDA ECONÓMICA), DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA (SI SE HA SUSCRITO DENTRO DEL PERÍODO DE COBERTURA ESTABLECIDO PARA LA PROMOCIÓN) Y LA FECHA FIN DE CALENDARIO DE PAGOS.

CAPITAL PENDIENTE DE PAGO DE LA VIVIENDA

FIN DEL
CALENDARIO
DE PAGOS

HASTA ENTREGA DE LLAVES

RIESGOS QUE CUBRE EL SEGURO

RELACIÓN
LABORAL

FALLECIMIENTO
POR ACCIDENTE

INCAPACIDAD
PERMANENTE
ABSOLUTA
POR ACCIDENTE

PÉRDIDA
INVOLUNTARIA
DE EMPLEO

INCAPACIDAD
TEMPORAL

HOSPITALIZACIÓN
POR ACCIDENTE

CONTRATO LABORAL
INDEFINIDO



CONTRATO LABORAL
TEMPORAL



AUTÓNOMOS



FUNCIONARIOS



NO COTIZANTES



(1) Las coberturas de Pérdida Involuntaria de Empleo, Incapacidad Temporal y Hospitalización por Accidente, son alternativas y excluyentes entre sí, y se aplican en función de la situación laboral del Asegurado en el momento del siniestro. (2) Accidente producido en entorno no laboral. Las coberturas de Fallecimiento por accidente e IPA por accidente son excluyentes entre sí. El contrato laboral indefinido ha de cumplir con los requisitos establecidos en la póliza, entre otros tener una duración de, al menos, 13 horas semanales.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

EDAD DE ENTRADA

Fallecimiento por accidente: De 18 a 77 años.
Hospitalización por accidente: De 18 a 77 años.

(mínimas y máximas)

IPA por accidente, Pérdida involuntaria de empleo e Incapacidad Temporal: De 18 a 62 años.

EDAD DE COBERTURA

Fallecimiento por accidente / Hospitalización por accidente: De 18 a 80 años.

IPA por accidente / Pérdida Involuntaria de empleo / Incapacidad Temporal: De 18 a 65 años o fecha de jubilación.

PAGO DE LA PRESTACIÓN

Fallecimiento / IPA por accidente: valor de la vivienda pendiente de pago (IVA incluido).

Incapacidad Temporal, Pérdida Involuntaria de Empleo y Hospitalización por accidente: cuotas mensualizadas del calendario pendiente de pagos.

Por cuota mensualizada se entiende la cuota que hubiera tenido el comprador en caso de haber comprado antes de iniciarse el calendario de pagos, se calcula de esta forma para no beneficiar en la prestación a los compradores que sé que se adhieren a la promoción una vez iniciado el calendario de pagos de la promoción.

Por ejemplo, para un calendario de pagos inicial de 20 meses y el 10% de pago aplazado, la cobertura asegurada será $10\% / 20 \text{ meses} = 0,50\%$ del valor total de la vivienda incluido IVA, independientemente de cuando se adhiera a la promoción.

BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN

La promotora será el beneficiario de la prestación y condonará la deuda de los asegurados o sus herederos. El pago de la prestación se realiza a la promotora en nombre del asegurado.

ASEGURADOS

Número de compradores (con un porcentaje de aseguramiento por comprador a elegir),

Máximo 4 asegurados por vivienda.

Máximo 2 viviendas por asegurado.

Las prestaciones del seguro serán en el mismo porcentaje que se ha hecho el aseguramiento. Por ejemplo:

En el caso de 1 comprador, la prestación sería del 100% del capital pendiente o de la cuota mensualizada asegurada.

En el caso de 2 o más compradores, la suma del porcentaje de prestación asegurado sería el 100%, no pudiendo ser menor del 10%. En caso de prestación, esta será en función del porcentaje asegurado por comprador.

DOCUMENTACIÓN

Boletín de Adhesión/ Certificado por cada comprador/ asegurado.

CONDICIONES DE PAGO

Incapacidad Temporal	30 días
Pérdida involuntaria de empleo	30 días
Hospitalización por accidente	7 días



habitatinmobiliaria.com

900 100 420